

ORDENANZA N° 10557/2002.
EXPRES. N° 969/2002-H.C.D.

VISTO:

La presentación de los vecinos obrantes en el Expediente del H.C.D N° 969/2002, proponiendo la nominación de calles en lo que fuera el “Loteo Cacique”.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe acompañar esta iniciativa que redundará en una mejor organización de la ciudad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1°.- IMPONESE la nominación de “**LOS TIMBUES**”, “**LOS CHANAES**” y “**LOS CHARRUAS**” a las arterias ubicadas al norte del Barrio San Isidro, y comprendidas entre calles Schachtel y prolongación de Avda. Alsina al norte de Bulevar 2 de Abril, eje aproximado Este – Oeste y a nominar respectivamente de Sur a Norte a partir de la inmediata al Sur denominada “Los Robles”.

ART.2°.- COMUNÍQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 15 DE MARZO DE 2002.

SERGIO DELCANTO, PRESIDENTE – JUAN IGNACIO LOPEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.